

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

35

#### MADRID

#### RÉGIMEN ECONÓMICO

#### Área de Gobierno de Economía y Hacienda

Extracto del decreto de 25 de octubre de 2016, del delegado del Área de Gobierno de Economía y Hacienda, por el que se aprueba la convocatoria para la concesión de ayudas económicas dirigidas a la capitalización de entidades de economía social.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

BDNS (Identif.): 321083

Primero. *Beneficiarios*.—Personas físicas y entidades socios de cooperativas y sociedades laborales.

Segundo. *Objeto*.—El objeto de esta convocatoria consiste en subvencionar: las aportaciones o ampliaciones del capital social de las cooperativas y sociedades laborales madrileñas.

Tercero. *Bases Reguladoras*.—Ordenanza de Bases Reguladoras Generales para la concesión de subvenciones por el Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Públicos de 30 de octubre de 2013, publicada en [www.madrid.es](http://www.madrid.es)

Cuarto. *Cuantía*.—Hasta 1.000 euros por solicitante para subvención de intereses de préstamos, con un máximo de 10.000 euros por cooperativa o sociedad laboral.

El 50 por 100 de la aportación de capital, hasta 3.000 euros, con un máximo de 60.000 euros por cooperativa o sociedad laboral.

Quinto. *Plazo de presentación de solicitudes*:

- Año 2016: quince días naturales desde el día siguiente a la publicación del decreto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.
- Año 2017: desde el 1 al 30 de septiembre.
- Año 2018: desde el 1 al 30 de junio.

Sexto. *Otros datos*.—Junto con la solicitud se presentará toda la documentación exigida en la convocatoria para la concesión de la ayuda y para la justificación del pago.

Madrid, a 25 de octubre de 2016.—El delegado del Área de Gobierno de Economía y Hacienda, Carlos Sánchez Mato.

(03/38.067/16)

